

El dho oficio enbo, a lonsro decano ba brolas vgo de la Pa.
v. y o acatando buena suficiencia y abilidad de los
Beceros que auer fecho. am y a adha rden. y pero que
ver. y por a lonsro mbo luntad es. queda aora y sea
qui a adelante para a d a bueh abida. sea m rresi dor
Cne adhami en lugar. y por Renuncia a rden de dho
han martinez. y por a lonsro cartamando a lonsro
cebo gusta y rresimient. cauallero i el ce de rdo
y ficia les. y onbre i buenos de la dhami. que bando fun
tor. on suquido y ayuntamiento. como to tere n
de cortu bre tpmense boi engeri. Resuramento y to
lenidad a cotubrado. Requal anti fecho y no de
tr amand a orden la pte nion de dho ofi. y or re
ciuan y ayany tengan por m rresi dor. de la dhami y
sen conbo. El dho ofi. on to do. lo can or y etas. a el
ane las y con e rment. y o guarden y agang uardar
todas las onrras y gracia mercede. franquicia. libertad
de exenciones. preeminencias. prerrogativas e y n mu
nidad. y todas las otras cosas que por Racon de dho
ofi. deuen auer y gozar. y ordeuen ser guarda das. y or re
cudan y agan rreuer. conto do r los dho salarios y otras co
sas. de dho ofi. ane las y pte ne cientes. segun que
me for y m a cunplidamente. reuogando y rre uo
anti bueto antecesor como a cada uno de lo totus.
m rresi dores que antido y on de la dhami. de to
dobi en y cunplidamente. de manera que no ofal te
corra alguna. y que en ello nien parte de llo. en bar
po n y n pte nimiento alguno. r on no pongan. ni con fi
ent a rponer que yo por la presente. Arre uo y or e
por Rese uido. de dho ofi. y a ce uo y e ser uo
del. y or do poder y facultad para a usar. y e ser uo
caso que por lo r a o dho. o a alguno de llos aceri
ser. admitido. y a lonsro ot ago contant o
que llo fhan martinez. ay abido y libado
pucy de la fecha del dho rrenancia a hior.
lo de nte dias. que la e y d rponer. y m a rdo
Pre sente i lonsro carta. en el dho ay untam
ento de rres i gias. contado de lde el dia
de la da a de sta. n uestra carta e nra de lante.
y to mer. la pte nion de dho ofi. y no to a rriendo
anti lea y ane nte do. y pte da r. y que del a o
Para a e r merced de. a q uien fuere
ser bido. y con fnotengari otro ofi. de rresim